GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE VIALIDAD.
Destina inmueble fiscal ubicado en calle Independencia N°705, comuna de Quirihue, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

RES. EXENTA N° 6410 / **CONCEPCION,** 24 DIC 2010

VISTOS: Estos antecedentes; Orden Ministerial N° 265, de fecha 17 de mayo de 2005; D.S. N° 53, de 1978; las disposiciones contenidas en los artículos 56 al 63 del D.L. 1939, de 1977; D.S. N° 43 de 05 de abril de 2006 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 520, de fecha 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 1996; Decreto Supremo N° 511 de fecha 20 de agosto de 1999, publicado en el Diario Oficial el día 05 de octubre de 1999, complementado por el D.S. N° 98 de fecha 29 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO:

1.- La postulación N°405827, de fecha 04 de octubre de 2007, en donde la Dirección de Vialidad solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Independencia N°705, comuna de Quirihue, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, con la finalidad de realizar programas propios del servicio.

2.- Que el inmueble ha sido solicitado con la finalidad de normalizar la ocupación que tiene sobre él y en donde funciona la Inspectoría de Obras de la Dirección de Vialidad de Quirihue.

3.- El informe de fiscalización N°154, de fecha 30 de noviembre de 2010, que señala que efectivamente consta la ocupación y que en el recinto funcionan las oficinas y talleres de ese servicio, encargado de la conservación de la red vial.

R E S U E L V O:

1.- Destínase a la Dirección de Vialidad el inmueble fiscal ubicado en calle Independencia N°705, comuna de Quirihue, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 5 bajo el N° 8 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue, correspondiente al año 1991 y de una superficie de 1.945,40 metros cuadrados, según plano N°VIII-1-19.124 C.U., enrolado con el N°74-5 de la comuna de Quirihue.

2.- El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Antonio Ramírez Torres, en 55,80 metros;
ESTE : Calle Independencia, en 33,60 y 2.30 metros
SUR : Calle Blanco Encalada, en 54,30 metros;
OESTE : Raúl Andrades Vera, en 35,00 metros.

3.- Este inmueble fiscal se destina con el objeto de permitir el funcionamiento de las instalaciones de la Inspectoría de Obras de la Dirección de Vialidad en la comuna de Quirihue.

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PILAR GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PGR/MAZS/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad
2. Copia Servicio de Impuestos Internos
2.- Archivo Unidad Bienes Nacionales (3).
3.- Archivo Oficinas de Partes.